



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 2
06001 Mérida (Badajoz)
C.I.F.: 2-08803740
Tel.: 924 004 900
Fax.: 924 004 914
www.ciudadmonumental.org

Resolución del Director del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, por la que se convoca una BECA DE INVESTIGACIÓN para DOCTORES EN HISTORIA, conforme a las siguientes

BASES:

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Dirección del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida (en adelante, Consorcio) convoca una beca de investigación para la realización de estudio sobre la historia contemporánea de Mérida.

SEGUNDA: CARÁCTER DE LA BECA

- 1.- La beca no establece relación laboral alguna entre el beneficiario y el Consorcio.
- 2.- El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Igualmente es incompatible con la percepción de prestación por desempleo.

TERCERA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Podrán concurrir a la presente convocatoria aquellas personas mayores de edad que reúnan en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

- 1.- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, Noruega o Islandia, o extranjero residente legalmente en España con permiso de residencia temporal o permanente.
- 2.- Estar en posesión del título de Doctor en Historia, en cualquiera de sus ramas.
- 3.- Estar inscrito como investigador en el SECTI y tener relación con un grupo de investigación de alguno de los Centros de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4.- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones objeto de la beca a la que se aspira.



MÉRIDA
CONSORCIO
HISTÓRICO-ARTÍSTICO
Y ARQUEOLÓGICO
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badajoz)
C.P.: 06800 Mérida
T: 924 304 998
Fax: 924 304 919
www.consorcioamerida.org

5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Las personas con minusvalía física o síquica serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias del becario.

Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de la presentación de los candidatos y acreditarse en la forma establecida en esta convocatoria.

CUARTA: PERIODO DE DISFRUTE DE LA BECA.

La beca se disfrutará por un periodo de doce meses, pudiéndose renovar hasta un periodo máximo de veinticuatro meses, siempre que se cumplan las obligaciones inherentes a la misma, se considere procedente continuar con las líneas de investigación y exista la correspondiente dotación presupuestaria.

La prórroga de la beca no supondrá, en ningún caso, una alteración de la naturaleza de la misma, regulada en la presente convocatoria.

QUINTA: DOTACIÓN ECONÓMICA.

1.- La beca tendrá una dotación mensual bruta de mil cuatrocientos veintiocho euros mensuales (1.428 €).

2.- Además de la dotación señalada en el apartado anterior, se podrán percibir ayudas complementarias por los desplazamientos realizados para efectuar trabajos exigidos por la línea de investigación.

3.- La beca será objeto de cotización a la Seguridad Social por las contingencias comunes y de accidentes y enfermedad profesional.

SEXTA: SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

1.- Los solicitantes de la beca deberán presentar una instancia según el modelo de solicitud recogido en el Anexo I de esta convocatoria, dirigida al Director del Consorcio, en el Registro de esta entidad, calle Santa Julia n.º 5 - 06800 Mérida, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, computables desde la publicación de las presentes bases en la página web www.consorcioamerida.org y en el tablón de anuncios del Consorcio (**último día: 20 de febrero de 2018**). El horario de presentación de solicitudes en Registro será de 8'30 a 14'30 horas.



MÉRIDA
CONSORCIO
OXIDACIONES,
HISTÓRICAS,
Y ARQUEOLÓGICAS
C/ Santa Julia 3
09001 Mérida (Badajoz)
C.F.: 3-88283947
E: 024.004.908
Fon: 924.019.314
www.consortiomerida.es

3.- Las instancias oficiales para participar en el proceso selectivo se hallarán disponibles en la conserjería de la sede del Consorcio (Calle Santa Julia, nº 5 de Mérida) y en la página web del Consorcio.

4.- Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

SÉPTIMA: DOCUMENTACIÓN.

1.- Los aspirantes deberán presentar, unidas a la solicitud, la siguiente documentación:

A.- Fotocopia compulsada del DNI.

B.- Curriculum Vitae en el que se relaciones detalladamente todos los méritos referidos por el solicitante, junto con la documentación justificativa de los mismos.

Los méritos se estructurarán del siguiente modo:

- a/ Publicaciones
- b/ Experiencia Investigadora
- c/ Premios y Menciones Oficiales
- d/ Expediente Académico
- e/ Cursos

Por cada mérito alegado, se indicará, en numeración sucesiva, los documentos adjuntos que lo justifiquen.

C.- Fotocopia compulsada del título de Doctor en Historia, en cualquiera de sus ramas.

D.- Expediente académico oficial de la carrera universitaria en Historia, en cualquiera de sus ramas.

E.- Justificación documental de la relación con algún Grupo de Investigación I+D+i de Extremadura.

F.- Documentación acreditativa de otras actividades de formación recibidas, así como experiencia en investigación en historia.

G.- Declaración expresa de reunir los requisitos de los aspirantes establecidos en las bases segunda y tercera de la convocatoria, según modelo anexo II.

OCTAVA: ADMISIÓN DE ASPIRANTES.



MÉRIDA
CONSORCIO
CERAMICORAFINOL,
HISTÓRICO-ARTEFACTO,
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 3
2800 Mérida (Badajoz)
C/I: 1-04003147
T: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consortiomerida.org

Finalizado el plazo de presentación de instancias y examinadas las mismas por el Comité de Selección, será aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que será publicada en la página web y tablón de anuncios del Consorcio. No serán admitidos los aspirantes que no reúnan los requisitos establecidos en la base tercera.

NOVENA: COMISIÓN DE SELECCIÓN.

1.- La Comisión de Selección estará formada por las personas indicadas en el anexo III.

2.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- Evaluación de solicitudes. Petición de los informes que estimen necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes.
- Celebración de entrevista personal a que se refiere la estipulación décima de la presente convocatoria.
- Elevación de la propuesta de resolución al Director del Consorcio.

DÉCIMA: SISTEMA DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección constará de fase de concurso y entrevista personal, según los criterios establecidos en los apartados siguientes:

I.- Fase de concurso.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Publicaciones relacionadas con la Historia de Mérida, hasta 4 puntos, según la siguiente ponderación:

- Hasta 2 puntos por monografías de las que sea autor o coautor:
 - 2'00 punto por monografías con ISBN de un solo autor.
 - 1'00 punto por monografías en las que el aspirante sea coautor.
 - 0'50 puntos por monografías de 3 o más autores.
- Hasta 2 puntos por artículos de los que sea autor:
 - 0'50 puntos por artículo publicado en revistas con ISSN o capítulo o artículos en publicaciones con ISBN.
 - 0'10 puntos por artículos de divulgación científica publicados en revista o prensa.
- Hasta 2 puntos por experiencia investigadora en la historia de Mérida, incluidas becas, hasta 2 puntos.



MÉRIDA
C O N S O R C I O
DE HISTORIA,
ETNOGRAFÍA
Y ARQUEOLOGÍA
C/ Santa Julia 3
9600 Mérida (Yucatán)
C.P. 97000 Mérida
Tel. 999 984 908
Fax. 999 004 918
www.consorcioymerida.org

Este apartado se ponderará con criterios objetivos por el Comité de Selección, incrementando en un 50% la puntuación de cada criterio cuando la experiencia del interesado se refiera a etapa contemporánea de Mérida.

- Hasta 2 puntos por premios y menciones oficiales académicas.
 - Premio de licenciatura: 1 punto.
 - Premio extraordinario de doctorado: 2 puntos.
- Expediente académico, hasta un máximo de 0'5 puntos.
- Hasta 1'5 puntos por impartición o asistencia a cursos y conferencias relacionadas con el objeto de la convocatoria, participación científica en actos relacionados con la historia de Mérida, y participación en consejos asesores de revistas y publicaciones de Historia con ISSN, especialmente en el ámbito de la investigación de Mérida en su etapa contemporánea, siempre que por tales actos no se haya puntuado previamente en otros apartados de los méritos.

Esta prueba será valorada con hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

II.- Entrevista personal.

La Comisión publicará en el tablón de anuncios del Consorcio una relación en la que se especificarán los aspirantes que hayan superado la fase de concurso, y en la cual se fijará la fecha en la que serán convocados a la entrevista personal sobre contenidos generales de su especialidad, en la que se valorará la aptitud de los aspirantes y la adecuación de su perfil personal a la beca objeto de esta convocatoria. Esta prueba será valorada con hasta un máximo de cuatro puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de dos puntos.

UNDÉCIMA: BENEFICIARIO DE LA BECA.

1.- Resultará beneficiario de la beca el aspirante que obtenga mayor puntuación, una vez realizada la suma aritmética de las dos puntuaciones citadas anteriormente.

2.- Los trabajos realizados por el becario serán propiedad del Consorcio y no podrán ser utilizados por el autor sin la correspondiente autorización de esta entidad.

3.- Se constituirá una bolsa de reserva con los aspirantes que, habiendo superado la selección, no resulten adjudicatarios de la beca.

4.- La convocatoria de la beca podrá declararse desierta.

DUODÉCIMA: DERECHOS DEL BECARIO.

1. Son derechos del beneficiario de la beca, con carácter general:

a) Obtener del Consorcio la colaboración y el apoyo necesario para el desarrollo normal de su estudio e investigación.



MÉRIDA
CONSORCIO
CIENNO MORNINO,
HISTÓRICO-ARTEFACTO
& ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 3
9800 Mérida Yucatán
E/01: 999 999 999
Tel. 924 364 366
Fax. 924 364 312
www.consortiomerida.org

b) Estar integrado en el Departamento y Equipos de Investigación del Consorcio.

c) Disfrutar de los demás derechos reconocidos en esta convocatoria.

2. El beneficiario de la beca tiene derecho a percibir en plazo la ayuda económica que corresponda a la beca establecida en esta convocatoria, sin que tenga naturaleza de salario, y a su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social en las condiciones que procedan legalmente. Además, tendrá derecho equivalente al régimen de vacaciones, permisos y licencias que disfrute el personal investigador del Consorcio.

DÉCIMOTERCERA: OBLIGACIONES DEL BECARIO.

1.-El becario, una vez que acepte la beca adquiere los siguientes compromisos:

a) Presentar certificación médica acreditativa de que no padece enfermedad o defecto físico que impida la prestación de los estudios y trabajos que conlleva la aceptación de la beca.

b) Presentar declaración jurada de no tener relación laboral alguna ni cobrar prestación de desempleo.

c) Cumplir las bases de la convocatoria y demás normas que resulten de aplicación como consecuencia de la misma.

d) Comenzar el disfrute de la beca el día que se señale.

e) El becario llevará a cabo sus tareas en las dependencias del Consorcio en las condiciones de lugar y tiempo que se le indiquen.

2.- El Consorcio se reserva el derecho de suspender o, en su caso, revocar el disfrute de la beca en el supuesto de que el becario no realizara los trabajos para su formación práctica en condiciones satisfactorias.

3.- El incumplimiento por el becario de sus obligaciones podrá dar lugar a la privación de la beca por el tiempo que quedare pendiente, sin perjuicio de las responsabilidades que resulten exigibles.

Mérida, a 1 de febrero de 2018.

El Director del Consorcio

Fdo.- Félix Palma García



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD HISTÓRICA,
HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 3
06001 Mérida (Badajoz)
C.I.F. 2-84002947
Nº: 024 001 000
Fax: 024 001 000
www.ciudadhistorica.org

ANEXO I.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN DE UN BECARIO DE INVESTIGACIÓN PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE LA HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE MÉRIDA.

DNI _____

APELLIDOS _____

NOMBRE _____

TELÉFONO FIJO _____ TEL. MÓVIL _____

E-MAIL _____

DOMICILIO: CIUDAD _____

CALLE O PLAZA _____, Nº. _____

PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____

EXPONE:

Que solicita ser admitido en el proceso de selección para la concesión de una beca de investigación convocada por el Director del Consorcio con fecha 11-4-2016, declarando reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Que expresamente declara reunir los requisitos establecidos en la base tercera de la convocatoria:

- 1.- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, Noruega o Islandia, o extranjero residente legalmente en España con permiso de residencia temporal o permanente.
- 2.- Estar en posesión del título de Doctor en Historia, en cualquiera de sus ramas, obtenido en los últimos cinco años.
- 3.- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones objeto de la beca a la que se aspira.
- 4.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.



MÉRIDA
CONSEJO
COORDINADOR
HISTÓRICO-ARTÍSTICO
Y ARQUEOLÓGICO
El Torreón s/n
5000 Mérida (Badajoz)
C.P.: 06003 Badajoz
Tl: 924 364 700
Fax: 924 364 714
www.unimeximex.org

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS:

A/ Acreditativos de requisitos de admisión:

- 1.- Fotocopia compulsada del DNI.
- 2.- Curriculum Vitae con relación de méritos estructurado según convocatoria.
- 3.- Fotocopia compulsada del título de Doctor.
- 4.- Certificación acreditativa de la relación con Grupo de Investigación I+D+i de Extremadura.

B/ Acreditativos de méritos (si son alegados):

1.- Publicaciones relacionadas con la Historia de Mérida:

1.1.- Monografías con ISBN:

Nº Denominación _____

_____	_____
_____	_____
_____	_____

1.2.- Artículos en revistas con ISSN o capítulo / artículo en publicación con ISBN

Nº Denominación _____

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

2.- Experiencia investigadora:

Nº Denominación _____

_____	_____
_____	_____
_____	_____

¹ Numerar sucesivamente, en su caso, a partir del nº 4



MÉRIDA
CONSORCIO
CERAMICOMERIDENSE,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 3
97000 Mérida, Yucatán
C.F.: 5-01003744
Tel.: 024 004 908
Fax: 024 004 914
www.consorcio-merida.org

3.- Premios y menciones oficiales académicas:

Nº Denominación _____

4.- Cursos

4.1.- Cursos y conferencias impartidas:

Nº Denominación _____

4.2.- Asistencia a cursos:

Nº Denominación _____

5.- Expediente Académico

Nº Denominación _____

SOLICITA sea admitido como aspirante para la realización del proceso de selección arriba mencionado.

Mérida, a ____ de _____ de 2018.

Fdo.- _____

AL DIRECTOR DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MERIDA.-



MÉRIDA
CONSERCIO
CERAMICO-ARTESANAL,
HIDRO-CARBONICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 3
9600 Mérida (Yucatán)
C.M. 5-6600767
E. 924 064 000
F. 924 064 014
www.conserciomerida.org



MÉRIDA
CONSEJO
COORDINADOR
HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO
Y ETNOLÓGICO
C/ Santa Julia 9
98000 Mérida (Yucatán)
C.F. 5-6403344F
Tel. 991 004 999
No. 991 004 916
www.consejomerida.org

ANEXO II. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titulares:

Presidente: BRUNO FRANCO MORENO

Secretario: ANTONIO BARROSO MARTÍNEZ

Vocales: 1º MIGUEL ALBA CALZADO
2º FABIÁN LAVADO RODRÍGUEZ
3º JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ MORCILLO

Suplentes:

Presidente: SANTIAGO FEIJOO MARTÍNEZ

Secretario: MARÍA JESÚS RODAS VIVARACHO

Vocales: 1º ISIDORO ARROYO BARRANTES
2º SARA RODRÍGUEZ HIDALGO
3º FRANCISCO JAVIER PACHECO GAMERO

